



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 052-2025-A-HMPP-PASCO

Pasco, 06 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO,
quien suscribe:

VISTOS:

El Memorando N° 114-2025-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía con fecha 05 de febrero de 2025, el Informe N° 0049-2025-HMPP-A/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 0030-2025-HMPP-GM/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 0009-2025-HMPP-GDS/SGECY de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 82 numeral 20 precisa lo siguiente: (...) *Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población (...)*;

Que, mediante Informe N° 0030-2025-HMPP-GM/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social en referencia al Informe N° 0009-2025-HMPP-GDS/SGECD de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, hacen mención que el presente año 2025 la muliza “A TI” cumple 100 años de acompañarnos en nuestro acervo cultural musical y con el transcurrir de los años se convirtió en el segundo HIMNO DE PASCO al ser presentado los días domingos en los izamientos, actividades educativas, fiestas patronales, festivales de canto, a nivel nacional siendo ejecutado por sinfónicas entre otros, en este sentido el presente año sea denominado: “CIEN AÑOS DE LA MULIZA A TI”;

Que, mediante el Memorando N° 114-2025-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía, en referencia al Informe N° 0049-2025-HMPP-A/GM de la Gerencia Municipal solicitan la emisión de la resolución para denominar el año 2025 en la provincia de Pasco: “CIEN AÑOS DE LA MULIZA A TI”;

Un futuro diferente



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y el artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINAR, el año 2025 de la provincia de Pasco como: “*CIEN AÑOS DE LA MULIZA A TI*”.

ARTÍCULO SEGUNDO: DURANTE, el año 2025, la frase aprobada mediante el artículo precedente se consigna en todos los documentos emitidos por parte de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a todas las áreas de la Entidad y a las otras instancias administrativas para su cumplimiento en estricto de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente resolución, y a la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abg. Julio César RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente